

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Oficina General de Administración

1161

22 FEB 2013

RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: *3:30*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
JEFATURA DE OFICINA DE TÉCNICO

26 FEB 2013

RECIBIDO

Hora: *10:06* Firma: *[Firma]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**Acuerdo de Concejo N° 002-004**

La Punta, 21 de febrero de 2013

1161 13  
22 02 13  
A: Sr. Gerardo Viacaba U.T.I.  
Para: Sr. Gerardo Viacaba U.T.I.  
Se anexa en el presente de trámite de comunicación la presente y notificación al jefe de Contabilidad para el cumplimiento; he de enviar la presente con el curso de la notificación a la Sr. Silvia Puja para Archivar

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2013, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

**VISTO:**

El Informe N° 011-2013-MDLP/GDHC de fecha 18 de febrero de 2013, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta con N° de Registro 836-2013 recibida el 09 de febrero del presente año, el Sr. Francisco Morante Goachet, expresa su deseo de donar 180 (ciento ochenta) libros a favor nuestra Municipalidad, valorizados en un aproximado de S/. 3,600.00 (tres mil seiscientos con 00/100 nuevos soles);

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones, informa que los libros se encuentran en buen estado tanto en el interior como al exterior, por lo que pone a consideración del Concejo y solicita su aceptación;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; el Concejo Municipal con el voto Unánime de los Señores Regidores y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Aceptar la donación de 180 (ciento ochenta) libros a favor de nuestra Municipalidad, valorizados en un aproximado de S/. 3,600.00 (tres mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), efectuada por el Sr. Francisco Morante Goachet, dándole las gracias a nombre de la comuna punteña.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones, a la Oficina General de Administración, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

*[Firma]*

Pio Salazar Villarán  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

*[Firma]*

DANTE DELGADO POLO  
SECRETARIO GENERAL

